

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2020-00139-00
Demandante: JOSE DANIEL y KEYLA MARIEL MONSALVE VERA representadas por
LUZ MAGALY VERA PORTILLA
Demandado: LUIS ERNESTO MONSALVE ARENAS
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Requíerese a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días se manifieste sobre las diligencias realizadas en torno al secuestro del bien inmueble objeto de la medida cautelar solicitada, para lo cual se comisionó al Inspector de Policía de esta ciudad.

De otra parte, reitérese a las partes que deben presentar la liquidación del crédito conforme se dispuso en el numeral TERCERO de la providencia emitida el 23 de abril de 2021.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 19 de agosto de 2022, fue notificado en ESTADO No. 033 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria